

ochenta cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Higuera de Calatrava, Porcuna y Santiago de Calatrava, de la provincia de Jaén, solicitado por don Juan M. Gutiérrez Mon-tes y don Miguel García López.

La situación del permiso y límites del mismo son los si-guientes, expresados en coordenadas geográficas referidos al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	4° 10' 20"	37° 50' 00"
Vértice 2	4° 09' 20"	37° 50' 00"
Vértice 3	4° 09' 20"	37° 49' 40"
Vértice 4	4° 09' 00"	37° 49' 40"
Vértice 5	4° 09' 00"	37° 49' 20"
Vértice 6	4° 08' 40"	37° 49' 20"
Vértice 7	4° 08' 40"	37° 48' 20"
Vértice 8	4° 09' 00"	37° 48' 20"
Vértice 9	4° 09' 00"	37° 47' 00"
Vértice 10	4° 09' 20"	37° 47' 00"
Vértice 11	4° 09' 20"	37° 46' 40"
Vértice 12	4° 09' 40"	37° 46' 40"
Vértice 13	4° 09' 40"	37° 45' 40"
Vértice 14	4° 10' 00"	37° 45' 40"
Vértice 15	4° 10' 00"	37° 44' 40"
Vértice 16	4° 10' 40"	37° 44' 40"
Vértice 17	4° 10' 40"	37° 46' 20"
Vértice 18	4° 11' 40"	37° 46' 20"
Vértice 19	4° 11' 40"	37° 48' 00"
Vértice 20	4° 11' 00"	37° 48' 00"
Vértice 21	4° 11' 00"	37° 48' 20"
Vértice 22	4° 10' 40"	37° 48' 20"
Vértice 23	4° 10' 40"	37° 49' 20"
Vértice 24	4° 10' 20"	37° 49' 20"
Punto de partida y vértice 1	4° 10' 20"	37° 50' 00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-nería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notifi-cando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro co-rrespondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en

el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Video Club Infiniti Motril, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0094.GR/01.

Dirección: C/ Cuevas, 8, C.P. 18600, Motril, Granada.

Motivo: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicación de petición de informes al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de petición de informes y suspensión del procedimiento de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el co-rrespondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entida-des se darán por comunicadas:

Entidad: Muñoz y Liébana Multiservicios, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 32/2009 JA.

Dirección: Avda. Madrid, núm. 18, 2.º Dcha. C.P. 23003 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Parquets Mágina, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 27/2009 JA.

Dirección: Avda. Ejército Español, 6, Entreplanta. C.P. 23007 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Data B2B, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 11/2009 JA.

Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones. C.P. 23740 Andújar (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Castellera de Confeción, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2009 JA.

Dirección: C/ Virgen de los Dolores, s/n. C.P. 23670, Castillo de Locubín (Jaén)

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: H.H. Soler, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 43/2009 JA.

Dirección: Carretera de Granada, s/n. C.P. 23170 La Guardia de Jaén (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.